

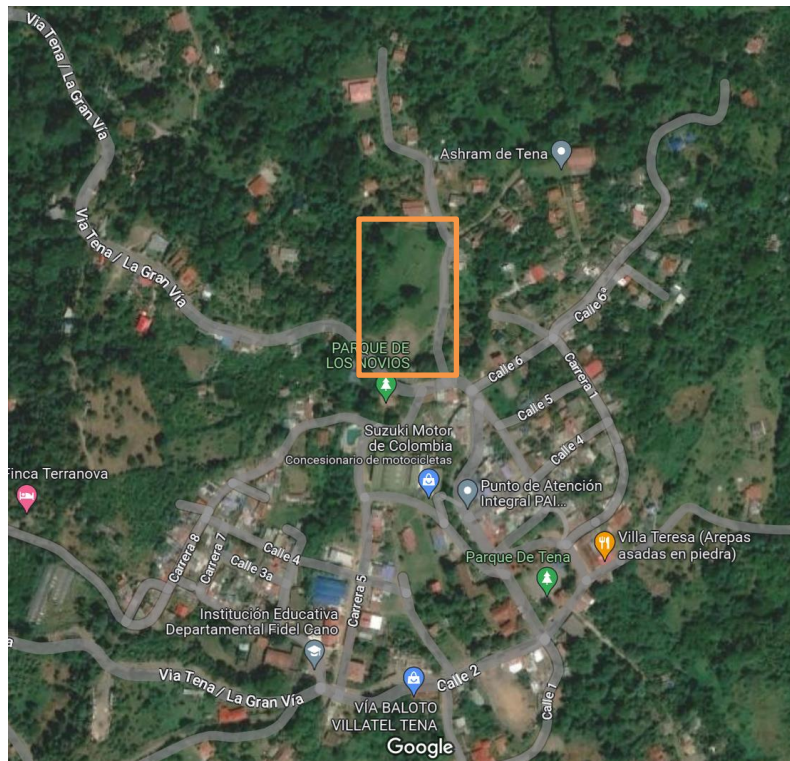
INFORME DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO

LUGAR:	Tena - Cundinamarca
FECHA DE LA VISITA:	13 de marzo de 2023
ASISTENTES A LA VISITA:	Lisbeth Fernanda Rivera – Ingeniera Civil SHV Gobernación de Cundinamarca Lizette Bareño Avilés – Ingeniera Civil SHV Gobernación de Cundinamarca

OBJETO DE LA VISITA TÉCNICA: Verificar las posibles afectaciones ambientales y técnicas del predio propuesto por el Municipio de **TENA** y presentado en el Marco del Programa Fase 2, a fin de evidenciar de manera ocular, las posibles obras necesarias para el desarrollo de un Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario a desarrollar en cabeza de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca.

La visita se llevó a cabo por parte de las profesionales Ing. Lisbeth Fernanda Rivera e Ing. Lizette Bareño Avilés de la Secretaria de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO:



El predio se encuentra localizado en el casco urbano del municipio de Tena, en el costado

occidental de la quebrada Las Delicias, con coordenadas aproximadas a centro del predio 4,65N, -74,39E (Google Maps).

DESARROLLO DE LA VISITA TÉCNICA OCULAR

Se adelantó la visita técnica ocular al predio ubicado en el municipio de Tena Cundinamarca, postulado por este municipio para el programa Podemos Casa Fase 2; encontrando que el predio cuenta con cobertura vegetal en su mayor parte arbustos y pastos; sin embargo se presenta vegetación nativa la cual sería objeto de solicitud de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente que para el caso sería la CAR.

En la parte baja del predio se identifica por observación, material de relleno a una altura aproximada de 3,5 m, la parte media y alta del predio se encuentra vegetación arbustiva y nativa de la región.

Igualmente se observa que por el predio cruza un flujo de agua al parecer por escorrentía, aumentado por las fuertes lluvias que se han presentado en la zona, el cual proviene aguas arriba de la ubicación del lote. Estas aguas que atraviesan el predio en su parte alta, se unen a la Quebrada las Delicias aproximadamente a la mitad del predio bordeando esta área, como se puede observar en la siguiente imagen.

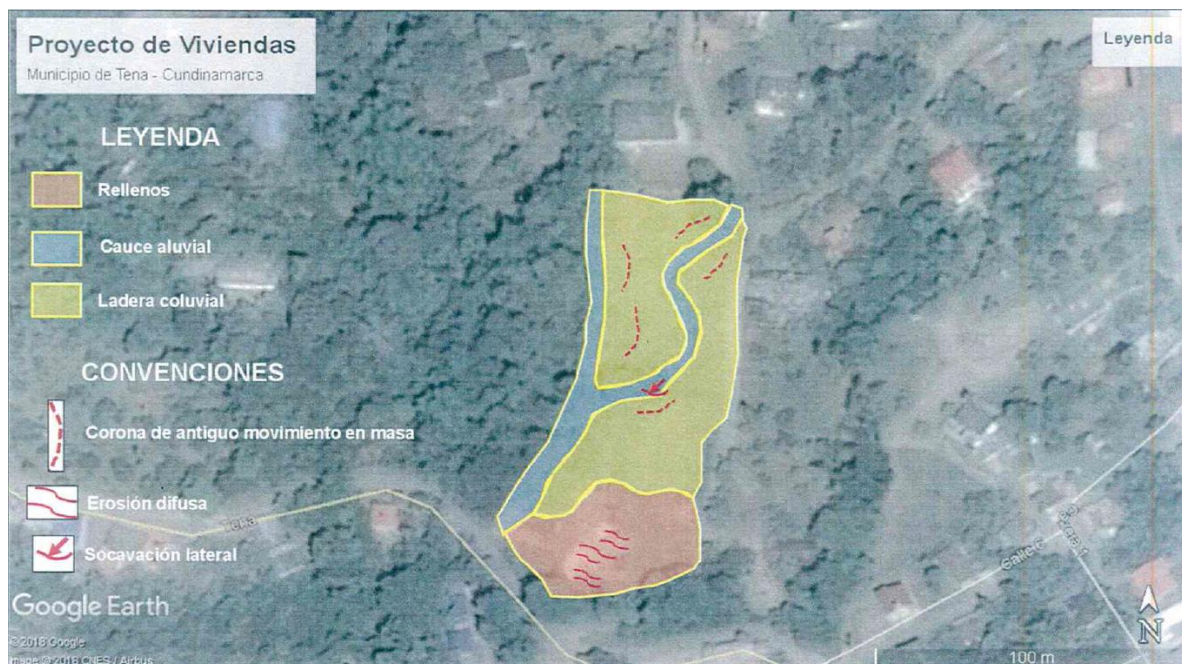







Imagen extraída del estudio de suelos presentado por Colsubsidio y elaborado por el Ingeniero Alfonso Uribe

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	<p>Observaciones:</p> <p>En esta foto se evidencia el flujo de agua al parecer por escorrentía, el cual presenta un volumen elevado por las fuertes lluvias presentadas en el municipio, que proviene de aguas arriba del predio y cruza este hasta unirse a la Quebrada las Delicias. De igual manera se observa la vegetación nativa presente en el predio</p>
	<p>Observaciones:</p> <p>Se evidencia la alta población de especies nativas que bordea la Quebrada las Delicias, cuerpo hídrico colindante al predio.</p>
 	<p>Observaciones:</p> <p>En la foto de arriba se marca con círculo azul la localización de la Quebrada las Delicias y con flecha roja el inicio del predio a intervenir; encontrando en el costado izquierdo de la fotografía, una captación de agua del acueducto veredal "AGUASIMAL".</p>
	<p>Observaciones:</p> <p>En esta foto se puede apreciar la diferencia de nivel que presenta el terreno.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta lo descrito en el desarrollo de la visita técnica ocular, se deben llevar a cabo los permisos ambientales necesarios para el aprovechamiento forestal de especies nativas (de ser necesario en la implantación que efectúe el desarrollador del proyecto) y la posible intervención del flujo de agua al parecer por escorrentía presente en el predio.
2. Teniendo en cuenta que la visita técnica realizada el día 13 de marzo de 2023 fue una visita ocular, se requerirán estudios técnicos específicos que determinen las obras de movimientos de tierra y posibles contenciones que se requerirán para el desarrollo del proyecto; Por tal razón, la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, requirió al municipio Información de la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las obras de contención, movimientos de tierra y permisos ambientales con sus correspondientes compensaciones; encontrando respuesta positiva a esta solicitud por parte del municipio, el cual envía el certificado de disponibilidad presupuestal del 24 de abril de 2021 por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$1.388.512.560)

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 13 de marzo de 2023.

ELABORADO POR:



LISBETH FERNANDA RIVERA

Ingeniera Civil

Contratista

Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca

Dirección de Planeación y Coordinación



LIZETTE BAREÑO AVILÉS

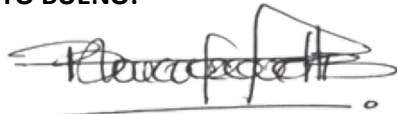
Ingeniera Civil

Contratista

Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca

Dirección de Planeación y Coordinación

VISTO BUENO:



BLANCA IRENE HERNANDEZ B

Arquitecta

Contratista

Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca

Dirección de Planeación y Coordinación



Bogotá,

CAR 20/09/2022 18:38
Al Contestar cite este No.: **20222078691**
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL TENA
Anexos: Fol: 2

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL TENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TENA
Tel: 310698 851
DG 3 3 15
planeacion@tena-cundinamara.gov.co
Tena (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 13221001255: Solicitud certificación predio urbano del municipio de tena

Cordial Saludo,

En atención al radicado relacionado en el asunto, la Dirección de Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT, informa que:

Una vez realizado el cruce con la información cartográfica de áreas protegidas de la CAR, se encontró que el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 166-90745 y código catastral 257970100000000410001000000000, no se encuentra afectado por áreas protegidas que dicten un manejo especial (se adjunta salida grafica de la consulta).

Sin embargo, como se observa en el adjunto, parte del predio está ubicado a menos de 30 metros de la faja paralela al cauce permanente de un cuerpo hídrico, lo que hace a esta área, salvo derechos adquiridos por particulares, un bien inalienable e imprescindible del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el condicionante (d) del artículo 83 del decreto 2811 de 1974.

Asimismo, por tratarse de una afectación ambiental por ronda hídrica, se debe tener en cuenta lo establecido, en el numeral 3.2 del Acuerdo CAR No. 16 de 1998, el cual expresa lo siguiente:

“3.2 Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas arroyos, lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general

Son franjas de suelo de por lo menos 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de nacimientos y no inferior a 30 metros de ancho, paralela al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos sean permanentes o no, y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.

Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2107 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

protección de los mismos.

Usos compatibles: *Recreación pasiva o contemplativa.*

Usos condicionados: *Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.*

Usos prohibidos: *Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.”*

Sin otro particular,



JOSE MIGUEL RINCON VARGAS
Director DGOAT

Respuesta a: 13221001255 del 15/09/2022

Anexos: 2 archivos adjuntos

Copia: Rafael Ivan Robles Lopez / DGOAT

Elaboró: Darío Fernando Gomez Cruz / DGOAT

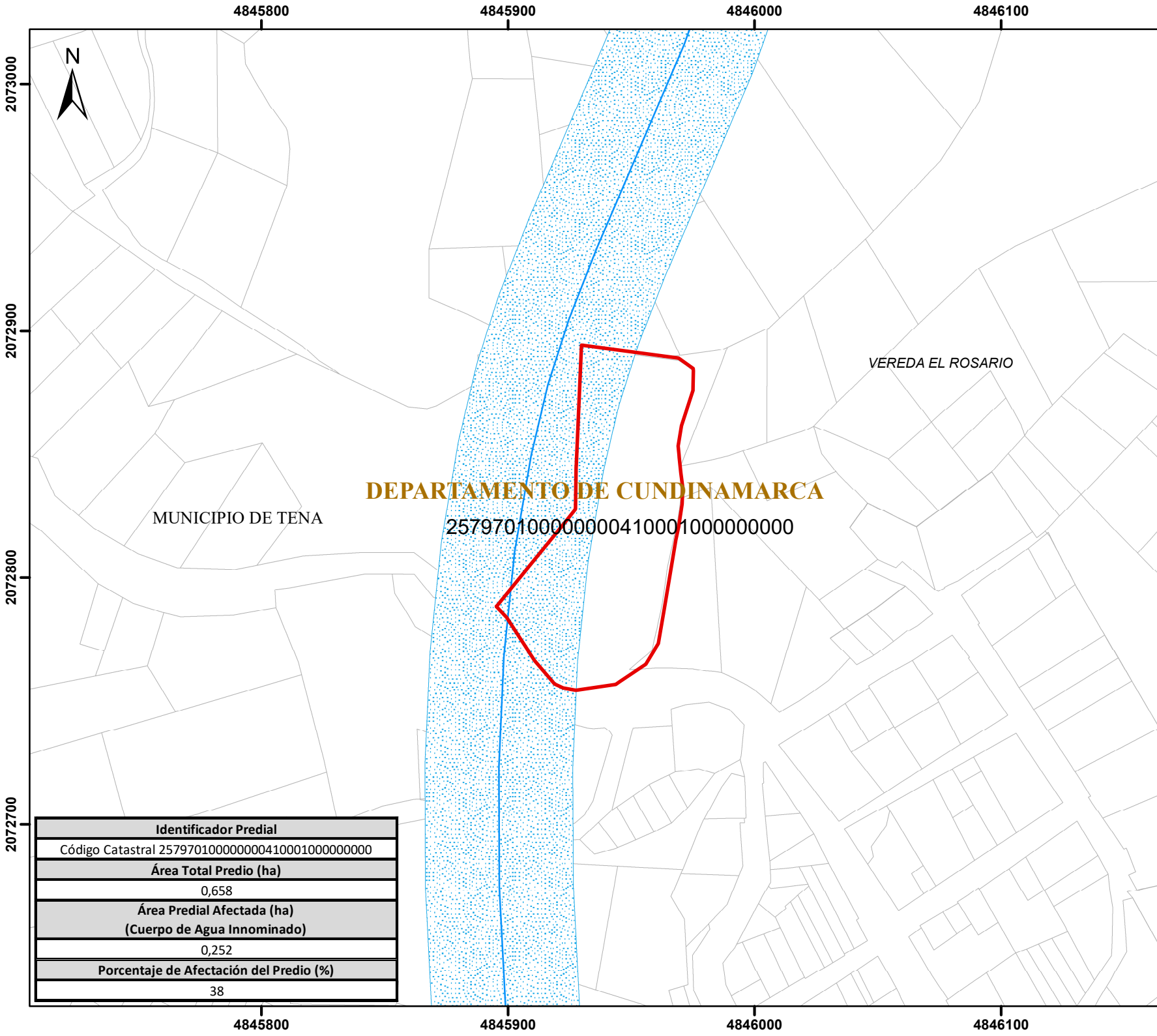
Revisó: Yobani Anaya Pillimue / DGOAT
Osbaldo Bolagay Corredor / DGOAT



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2107 <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: sau@car.gov.co



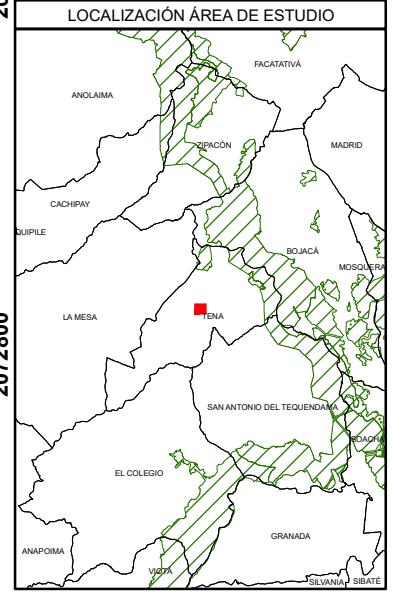
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 257970100000000410001000000000

Identificador Predial
Código Catastral 257970100000000410001000000000
Área Total Predio (ha)
0,658
Área Predial Afectada (ha) (Cuerpo de Agua Innominado)
0,252
Porcentaje de Afectación del Predio (%)
38



INFORMACIÓN GENERAL
CONSULTA GENERAL

MUNICIPIO: TENA
 ESCALA: 1:2.000



FUENTE
 - Datos Abiertos - IDECA
 - Datos Abiertos - IGAC
 - Cartografía CAR

PARAMETROS CARTOGRÁFICOS
 Coordinate System:
 MAGNA Colombia Origen Unico
 Projection: Transverse Mercator
 Datum: MAGNA
 False Easting: 5.000.000,0000
 False Northing: 2.000.000,0000
 Central Meridian: -73,0000
 Scale Factor: 0,9992
 Latitude Of Origin: 4,0000

ELABORÓ: CAR FECHA: 20/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TENA
CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR QUE

La meta del Plan de desarrollo Tena progresa en las mejores manos número 152, "apoyar a las familias Tenenses en adquisición de vivienda nueva VIP y VIS en zona urbana del municipio". Se encuentra programada para la ejecución en el año 2022 y de acuerdo a Plan Plurianual de inversiones tiene un valor presupuestado de \$1.388.512.560.

Se expide la presente certificación a los veinticuatro días (24) del mes de abril de 2021.





LEONARDO ANDRES LEYTON CUERVO
Secretario de Hacienda

**SECRETARÍA
HACIENDA**



TENA
CUNDINAMARCA
Municipal del Tequendama
NIT. 800.004.574-6

Palacio Municipal Diagonal 3 No. 3-15 Centro
Sec. Hacienda. Código postal 252610
tesoreria@tena-cundinamarca.gov.co
AlcaldíaTena ● alcaldiatenacundinamarca
www.tena-cundinamarca.gov.co

Proyectó	Revisó	Ruta de Documento	Aprobación
Leonardo A. Leyton Cuervo 	Leonardo A. Leyton Cuervo 		Leonardo Andres Leyton Cuervo